



SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL. NORMATIVA UNE-EN ISO 14.001

Desde hace ya unos años es creciente la preocupación que en torno al medio ambiente surge en nuestras sociedades. Esta preocupación se refleja en los gobiernos de manera que cada vez es más abundante las normas de carácter ambiental cuyo contenido protege a algunas de las áreas del medio ambiente y también en los numerosos programas que se desarrollan desde la Administración Pública para promocionar a los ciudadanos el respeto ambiental así como favorecer la protección ambiental.

De igual manera, el ciudadano también reclama de una manera mayor el respeto por el medio ambiente y que en ese esfuerzo se unan empresarios y administración para asegurar una correcta gestión medioambiental de todo lo que le concierne.

En relación con todo lo que estamos exponiendo, aparecen los **Sistemas de Gestión Medioambiental**. Los sistemas de Gestión Medioambiental marcan la pauta que deben seguir tanto empresas como administraciones públicas para realizar una correcta gestión medioambiental que garantice al ciudadano que la actividad que realiza cumple todas las directrices ambientales existentes que nos lleve no solo a la conservación y protección del medio sino a un aumento de la calidad de vida de los ciudadanos.

¿QUÉ ES UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL?
Un Sistema de gestión Medioambiental(SGMA) es una herramienta de gestión que permite a las organizaciones, mediante un compromiso de la dirección de la empresa, aseguran que una organización controla los parámetros medioambientales propio de su actividad, así como los requisitos legales que le son de aplicación. Persiguen conseguir una mejora continua.



Para que los Sistemas de Gestión puedan ser validados y certificados, han de adaptarse a las normas de referencia existentes, entre las que cabe citar:

- Norma ISO 14001:1996.
- EMAS II(2000), Reglamento Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría.

La acogida a alguno de estos sistemas no es, por el momento obligatoria, sino que cada organización puede acogerse de una manera voluntaria. De igual manera, esta normativa no obliga a seguir unos caminos determinados para la obtención de dicha certificación sino que te obliga a llegar a un fin determinado, así, dos organizaciones de actividad completamente diferentes pueden llegar a la certificación de dos caminos distintos.

El inicio de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental viene marcado por la declaración de intenciones por parte de la empresa a través de su Política Medioambiental que viene definida como *“la declaración por parte de la organización, de sus intenciones y principios en relación con su comportamiento medioambiental general, que proporciona un marco para su actuación y para el establecimiento de sus **objetivos y metas medioambientales.**”* La dirección de la organización debe definir dicha política, y asegurar que la misma:

1. Es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos medioambientales de sus actividades, productos o servicios.
2. Incluye un compromiso de mejora continua y de prevención de la contaminación.
3. Incluye un compromiso de cumplir con la legislación y reglamentación medioambiental aplicable, y con otros requisitos que la organización suscriba.
4. Proporciona el marco para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.
5. Está documentada, implantada, mantenida al día y se comunica a todos los empleados.
6. Está a disposición del público.



¿Qué ventajas ofrecen los Sistemas de Gestión Ambiental?

- A. Mejor control de los riesgos medioambientales.
- B. Incremento de la eficiencia de la gestión medioambiental.
- C. Disminución de los costes de operación basados en una reducción en el consumo energético, de agua y de materias primas, fundamentalmente.
- D. Mejora de la capacidad de reacción ante las peticiones y demandas de los clientes y las situaciones de emergencia e incidentes.
- E. Mejora de las relaciones con las autoridades, al cumplir los requisitos medioambientales.
- F. Mayor confianza de los clientes.
- G. Disminución de costes de no-calidad.
- H. Aumento del valor añadido de los servicios.
- I. Mejora de la imagen ante los clientes y la opinión pública.
- J. Aumento de la capacidad competitiva del negocio.
- K. Estandarización de los procesos.
- L. Procedimientos operativos documentados.
- M. Establecimiento de una base sólida para la mejora continua.
- N. Organización definida y estructurada.
- O. Mejora de la eficacia de los procesos.

El Medio ambiente y su protección no deben verse como algo efímero y que esté de moda sino que debe convertirse en innato dentro de nuestra preocupación por conservar y proteger el medio ambiente que nos rodea y nos pertenece a instancia de conservar el medio, lo que conllevará a aumentar la calidad de vida del ciudadano. Esta protección y conservación debe llevarse a cabo desde la perspectiva de compatibilizar dicha conservación con explotación para alcanzar el necesario desarrollo para la supervivencia de la sociedad. En relación con todo esto aparece en 1987 el término DESARROLLO SOSTENIBLE, termino que defiende el bienestar generalizado basado en un modelo de desarrollo capaz de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes pero sin poner en peligro las necesidades de las generaciones futuras.